

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2017																						
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.16.07																						
Denominación del Proyecto	Dirección General de Infraestructura y Equipamiento. Establecimientos de Nivel Inicial																						
Período examinado	Ejercicio 2015																						
Programa Auditado	573																						
Unidad Ejecutora	Dirección General de Infraestructura y Equipamiento																						
Objeto de la Auditoría	Establecimientos de Nivel Inicial - Infraestructura																						
Objetivo de la Auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.																						
Presupuesto	Año 2015: Unidad Ejecutora 573 – Programa 53 – Partida 4.2.1. <table><tr><th rowspan="2"></th><th colspan="4">Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1</th></tr><tr><th>Código</th><th>Crédito de Sanción</th><th>Crédito Vigente</th><th>Devengado</th></tr><tr><td rowspan="3">Año 2015</td><td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 262.000.000,00</td><td>\$ 207.636.681,00</td><td>\$ 204.605.477,00</td></tr><tr><td>FF14 Transferencias Afectadas</td><td>\$ 0,00</td><td>\$ 7.874.462,00</td><td>\$ 7.874.460,75</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 262.000.000,00</td><td>\$ 215.511.143,00</td><td>\$ 212.479.937,75</td></tr></table>		Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1				Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Año 2015	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 262.000.000,00	\$ 207.636.681,00	\$ 204.605.477,00	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 7.874.462,00	\$ 7.874.460,75	TOTAL	\$ 262.000.000,00	\$ 215.511.143,00	\$ 212.479.937,75
	Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1																						
	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado																			
Año 2015	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 262.000.000,00	\$ 207.636.681,00	\$ 204.605.477,00																			
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 7.874.462,00	\$ 7.874.460,75																			
	TOTAL	\$ 262.000.000,00	\$ 215.511.143,00	\$ 212.479.937,75																			
Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión cerrada para el año 2015 y de los datos informados por la OGESE¹ para el año 2015.																							

¹ En respuesta a la Nota N°1811/AGCBA/2017

Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa. La revisión se practicó de la siguiente manera: ✓ Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra. De un universo de 12 contrataciones informadas (\$ 36.827.290,17) se procedió a seleccionar la totalidad, siendo la misma representativa de un 100%. De esta forma, el universo responde a las siguientes características: ○ 4 Licitaciones Públicas ○ 6 Licitaciones Privadas una de ellas agrupa a varios establecimientos educativos con un mismo objeto. ○ 2 contrataciones ejecutadas bajo el mecanismo previsto por los Decretos N°556/GCBA/10 y su modificatorio N° 752/GCBA/10. Las contrataciones analizadas son obras adjudicadas durante el período 2015 y en períodos anteriores con algún movimiento presupuestario durante ese año.
Periodo de desarrollo de tareas de auditoria	Las tareas de campo se realizaron desde el 15 de septiembre de 2016 hasta el 02 de mayo 2017 iniciándose las visitas de obra el 20 de febrero del 2017 y finalizando el 25 de abril de 2017.
Aclaraciones Previas	❑ <i>Organigrama 2015</i> ❑ <i>Planificación anual 2016 de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA).</i> ❑ <i>Expedientes electrónicos</i>
Observaciones Principales	➤ De control interno. 1.- El circuito administrativo utilizado para responder las notas de requerimiento de información y/o documentación emitidas por esta auditoría, no fue realizado en tiempo y forma; causando demoras en la realización de las tareas de control. 2.- En 4 casos de los 6 aplicables se verificó una falta de coincidencia en lo que respecta a la terminología relevada en el SIGAF y en los expedientes electrónicos en relación a las demasías y trabajos adicionales. 3.- En 7 casos de los 8 aplicables en los que se informaron Redeterminaciones de Precios, no consta en los expedientes la documentación correspondiente. Solo en 1 caso, pudo relevarse de la actuación las resoluciones que aprueban las adecuaciones provisorias de precios.

	➤ De planificación 4.- En 6 casos de 10 aplicables se otorgaron ampliaciones al plazo de obra establecido según el contrato. En 7 casos, a su vez, la obra tuvo períodos en donde se neutralizaron los plazos; lo que denota una planificación inadecuada de los trabajos proyectados. 5.- En dos casos la extensión del plazo contractual dificultó el cumplimiento del objetivo planificado, ya que se optó por un sistema de construcción en seco, para acelerar los tiempos constructivos que hubiera llevado una construcción del tipo tradicional. 6.- Las obras ejecutadas en el predio de la Escuela Inicial N° 15 DE19 “Barrio Fátima” (Instalación de Aulas Modulares: 2 módulos de aulas y 1 de sanitario) están sin uso, con instalaciones sin terminar y en estado de abandono. ➤ Del análisis legal 7.- Del relevamiento de los expedientes puestos a disposición pudo verificarse que no consta en las actuaciones la siguiente documentación licitatoria: a) En 4 casos de 10 aplicables, no constan los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales. b) En 4 casos de 10 aplicables, no constan los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares. c) En 1 caso de 10 aplicables, no consta el Pliego de Condiciones Generales. d) En 1 caso de 10 aplicables, no consta el Informe Técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Escolar, que argumente el deterioro o problemática existente en el establecimiento educativo y por ende justifique la necesidad de ejecutar la obra. e) En 1 caso de 5 aplicables, no se cumplió con el mínimo de las invitaciones requeridas por el Decreto N° 481/11. f) En 1 caso de 10 aplicables, no consta el Acta de Apertura de las Ofertas. g) En 2 casos de 10 aplicables, no constan las notificaciones del acto administrativo de adjudicación. h) En 1 caso de 10 aplicables, no consta en la actuación el Acta de Inicio de Obra. i) En 1 caso de 8 aplicables, no consta en la actuación el Acta de Recepción Provisoria. j) De los 7 casos en los que se hallaron las Actas de Recepción Provisoria, se observó que en 3 de ellos no consta en las
--	--

	actuaciones el correspondiente acto administrativo que ratifique las mencionadas actas. k) En 1 caso de 5 aplicables, se verificó que no consta en la actuación el Acta de Recepción Definitiva de la Obra. l) De los 4 casos en los que se hallaron las Actas de Recepción Definitiva, se observó que en 2 de ellos no consta en las actuaciones el correspondiente acto administrativo que ratifique las mencionadas actas. m) En 1 caso de 10 aplicables, se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen la extensión del plazo entre la fecha de finalización contractual de la obra y el día en que este equipo de auditoría visitó el edificio. n) En 5 casos de 10 aplicables no pudo verificarse en las actuaciones las constancias de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) 8.- En la Escuela Especial de Recuperación N° 21, se verificó un apartamiento de la norma legal vigente en materia de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, dado que se ejecutaron obras utilizando los Decretos N° 556/10 y 752/10 como un procedimiento de contratación, cuando los mismos tratan de un mecanismo de pago para la aprobación de gastos de imprescindible necesidad. ➤ De los Aspectos Técnicos 9.- En 10 de los 11 casos aplicables, se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto de obra ejecutado, siendo estas de diversas características. ✓ A) <i>Adecuación a las necesidades del Establecimiento. Todos estos edificios escolares corresponden a Obras Nuevas.</i> ✓ B) <i>Falta de relevamiento previo</i> ✓ C) <i>Falta de cumplimiento de la Ley N° 962 “Accesibilidad física para todos”</i> En los 6 casos en que se hicieron rampas para salvar los desniveles existentes, su ejecución no responde a las exigencias establecidas en la Ley 962 “Accesibilidad para todos”. 10.- En 2 casos de 10 aplicables el Pliego de Especificaciones Técnicas resultó poco detallado en lo que respecta al tipo de materiales a utilizar. En el Jardín de Infantes Integral N° 1 “Juanito Laguna” DE 3, en la calle Humberto Primo 1573, esta situación causó que se coloquen griferías cuyas características técnicas no son las adecuadas para el uso al que están expuestas.
--	--

	De la ejecución de la obra. 11.- En el Jardín “Mitre” DE 9, Av. Dorrego 3723, no se colocó la protección ahuyenta palomas prevista en el pliego. Tratándose de un edificio implantado en medio de los Bosques de Palermo, su cumplimiento colaboraría en el mantenimiento preventivo de sus fachadas. Esta tarea corresponde al ítem 4.6, y en el certificado figura como no pagada. 12.- En la Escuela Infantil N°11 DE 20 José León Suarez 3851 (Zuviría y Piedra Buena) se utilizaron materiales y terminaciones que resultan inapropiados para su destino: “Educación del Nivel Inicial” 13.- En 10 de los 11 casos aplicables se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, se encuentran detallados en forma particular en cada uno de los anexos adjuntos (Anexo VI Análisis técnico) y se ejemplifican algunos: El estado de las obras al momento de la visita era el siguiente: ☐ 6 obras terminadas con Acta de Recepción Definitiva ☐ 2 obras terminadas con Acta de Recepción Provisoria ☐ 1 obra terminada sin Acta de Recepción Provisoria ☐ 1 obra en período de neutralización 14.- En 3 casos de 6 aplicables, en los que se ejecutaron Obras Nuevas con intervención de empresas suministradoras de servicios (Metrogas, Edenor), se verificó que en 2 de ellos las instalaciones no están aún conectadas y en la restante, lo está de manera provisoria. De los Certificados de obra 15.- En 3 casos de 12 aplicables, la elaboración del Certificado de Obra es deficiente, ya que no se especifican detalladamente los ítems que lo componen, sino que se lo hace de manera global. En 2 de ellos, la certificación agrupa en un solo ítem el monto total de la contratación, mientras que en el otro, la suma corresponde a la totalidad de la contratación múltiple, sin detallar los subtotales correspondientes a cada edificio, ni definir los trabajos realizados en cada uno.
Conclusión	Del análisis efectuado, se evidenciaron algunas deficiencias dentro de la Dirección General auditada en lo que respecta al control interno como también en los circuitos utilizados como herramienta de articulación entre esta Dirección General con la

	Dirección General de Administración de Recursos (DGAR), ambas pertenecientes a la Subsecretaría de Gestión Económica Financiera y Administrativa de Recursos del Ministerio de Educación. En lo que respecta a las gerencias operativas se detectó, para el área de Proyectos, algunas falencias relacionadas con: los plazos establecidos para la ejecución de cada obra; el sistema constructivo adoptado (aulas modulares, construcción en seco); la proyección de obras nuevas con espacios de dimensiones reducidas o faltantes; la elección de materiales inadecuados para el tipo de usuario. Para el área de Inspección de obra, se visualizaron trabajos ejecutados de manera deficiente que podrían optimizarse realizando un estricto cumplimiento de lo establecido en los pliegos y la aplicación de sanciones para el caso que corresponda. En cuanto al cumplimiento de los procesos licitatorios es de destacar que para que la implementación del Expediente Electrónico sea eficiente es necesario que toda la documentación requerida por los pliegos licitatorios se adjunte al expediente principal, debiendo hacer mención en el mismo de las actuaciones vinculantes que vayan surgiendo durante el transcurso de la contratación. Siendo además necesario que toda la documentación se encuentre archivada de manera legible y ordenada.
--	--
